PUCON, TO MAR. 2014
DECRETO EXENTO Nº \$59

VISTOS:

1.- Ley Nº 20.641 del ministerio de hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2013; publicada en el Diario oficial con fecha 22 de diciembre del 2012.

2.- El Decreto Nº 3514 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2013.

3.- La Sesión Extraordinaria N°30, de fecha 28 de enero del 2014, el Honorable Concejo Municipal de Pucón aprueba las Modificaciones Presupuestaria N°1, y N°2, del Departamento de Salud.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley № 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. № 1 de 2006, Interior.

## **DECRETO:**

Modifíquese, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, como a continuación se indica:

SUB TITULO	ITEM		GESTION INTERNA
	-	AUMENTO DE LOS INGRESOS	M\$
15	00	Saldo Inicial de caja	14,106
15	00	TOTAL	14,106

		AUMENTOS DE LOS GASTOS	
21	01	Personal de Planta	473
22	01	Alimentos y bebidas	946
22	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	1,000
22	04	Materiales de Uso y Consumo	22,018
22	05	Servicios Básicos	762
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	573
22	07	Publicidad y Difusión	1,532
22	08	Servicios Generales	379
22	09	Arriendos	9,239
22	11	Servicios Técnicos Y Profesionales	484
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	87
29	04	Mobiliario y Otros	1,000
20	04	TOTAL	38,493

		DISMINUCION DE LOS GASTOS		1
34	07	Deuda Flotante		24,387
	07	Dedda i lotanic	TOTAL	24,387

Anótese, Comuníquese y Archívese.

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

CBM/GMP/MIAV/GSD/rasm DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Archivo Finanzas Depto. de Salud.

CARLOS BARRA MATAMALA
A L C A L D E

ALO